



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

DICIEMBRE DOS (02) DEL DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : MARÍA RAMOS GARCÍA DE AGUILAR
INTERESADOS : HÉCTOR AGUILAR GARCÍA Y OTROS
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00020-00.
AUTO : 0326.

Habiéndose cumplido en legal forma el emplazamiento ordenado en este proceso, conforme a lo establecido en el artículo 490 del C.G.P., el Despacho dispone:

PRIMERO: Con el fin de llevar a cabo la diligencia de INVENTARIO DE BIENES Y AVALÚOS dentro del presente proceso, se señala la hora de las NUEVE Y TREINTA de la mañana (09:30 A.M.) del día VEINTE (20) de ENERO del 2021, de conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaria, líbrese los citatorios por el medio más expedito, indicando a los extremos que, la audiencia se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles y que, de no tener acceso a dichos medios, podrá comparecer ante la Personería Municipal de Coello Tolima, para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85991170bd885262d83e31b9bb81713a4950b7507d50fe6ae38a7137
c0373685**

Documento generado en 02/12/2020 04:26:29 p.m.

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : MARÍA RAMOS GARCÍA DE AGUILAR
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00020-00.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**